



DECRETO N°04/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 16 de Febrero de 2018.

VISTO:

Que a partir de este año estará a cargo del Municipio de Los Conquistadores la Organización de la 1° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore “La Bailanta”; y,

CONSIDERANDO:

Que para mayor organización del evento se requiere el corte de las Calles Urquiza y Rafael Besada a 150 mts. Del cruce de las mismas y también el corte de las calles San Martín, Entre Ríos y Juana Inschaupe.

Que además se realiza el desfile de Tropillas y Centros Tradicionalistas.-

Que deben establecerse lugares de estacionamiento ordenados y a una distancia prudente del Festival en si.-

Por ello


El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1)- DISPONESE otorgar la facultad de corte y uso temporario de las calles Urquiza y Rafael Besada a partir de las 15:00 horas del día 17 de Febrero de 2018 hasta las 08:00 horas del día 18 de febrero, debiendo estar dicho corte señalizado con cinta de peligro y cartelera adecuada.-

ARTÍCULO 2°)- DISPONESE otorgar la facultar de corte de las calles San Martín, Entre Ríos y Juana Inschaupe el día domingo 18 de febrero del corriente año desde las 07:00 horas hasta las 24:00 horas para organizar la 1° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore “La Bailanta” en Predio Andrés Silva, debiendo estar dicho corte señalizado con cinta de peligro y cartelera adecuada.-

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES